



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES  
MUNICIPALES EL ROL DE ALCOHOLES  
QUE SE INDICAN.**

HUEPIL, 31 de Enero de 2014.

**DECRETO ALCALDICIO N° 231**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud adjunta de fecha 30 de Enero de 2014, presentada por la Sra. Inés Henríquez Obrequez, Rut N° 3.386.238-5, domiciliada en calle San Diego N° 298 de Tucapel, en la que solicita la eliminación de la patente de Restaurante de Alcoholes Rol N° 4-40034 a nombre de su esposo Don Víctor Valerio Sandoval Leal Rut N° 2.626.846-K actualmente fallecido.

**DECRETO :**

1. Elimínense del Rol General de Contribuyentes de la Comuna de Tucapel, el siguientes Rol de patentes de Alcoholes.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
Víctor Valerio Sandoval Leal Rut N° 2.626.846-K	4-40034	Calle San Diego N° 298 de Tucapel	Restaurante de Alcoholes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución :  
Tesorería Municipal  
Secretaría Municipal  
Inspección Municipal  
Depto. de Obras Municipales  
Dirección Adm. y Finanzas  
JAFA/GPL/MWC/pcc

